



# Resolución Ministerial N° 0185 -2007-ED

Lima, 08 MAYO 2007

## CONSIDERANDO

Que, es el deber del Estado promover la práctica del deporte entre los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral, tal como lo dispone la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte;

Que, los "Juegos Nacionales Deportivos Escolares" son la actividad central del calendario deportivo en las Instituciones Educativas, y buscan inculcar la práctica del deporte como base para un desarrollo personal y de vida saludable;

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED, Directiva para el inicio del año escolar 2007 : Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, norma, planifica y ejecuta la organización de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares;

Que, en concordancia con el artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Instituto Peruano del Deporte, órgano descentralizado del Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte es el encargado de propiciar la practica del deporte en el ámbito escolar;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 28036 crea el "Consejo del Deporte Escolar" como órgano de promoción y coordinación del deporte escolar, adscrito al Instituto Peruano del Deporte, el mismo que no ha sido aún constituido, y por lo tanto es necesario conformar una Comisión que organice los Juegos Nacionales Deportivos Escolares del 2007;

Que, de conformidad al artículo 48° del Decreto Supremo N° 006-2006-ED, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte es responsable de la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil, la misma que depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica.

Que, el desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares requiere del apoyo y la participación de los diversos Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas;



Que, en ese sentido, es conveniente convocar a la Comunidad Educativa Nacional a participar activamente en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007, y ejecución de la actividad, para lo cual deberá designar a la Comisión Organizadora Nacional;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

### SE RESUELVE

**Artículo 1°.-** Designar a los miembros que conforman la Comisión Organizadora de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2007, que estará integrada por:

- Renata Teodori de la Puente, Directora de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación, quien la presidirá.
- Enrique Guerrero Vidal, representante del Instituto Peruano del Deporte.
- Eduardo Leverone Ferreccio, representante del Consorcio de Centros Educativos Católicos.
- Luis Felipe García Túpac Yupanqui, quien actuará como Coordinador Ejecutivo del Ministerio de Educación.
- Jorge Sabastizagal Vela, quien actuará como Coordinador Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte.



**Artículo 2°.-** Disponer que en un plazo no mayor de 45 días de culminada la actividad, la Comisión Organizadora Nacional presente el Informe Final y el Balance Económico a la Dirección Nacional de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación, para su aprobación, y al Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte para su conocimiento.



Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación